

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

13883 *Procedimiento ordinario 1056/2013*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001056 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a PACA MARISOL LEON MURILLO contra la empresa MARISELA CARMEN CASTILLO CONFORME, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA: 00488/2017

En Palma de Mallorca, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre reconocimiento de derecho seguidos ante este Juzgado con el número 1056/2013, a instancia de **D.^a PACA MARISOL LEÓN MORILLO**, asistida jurídicamente por el Letrado Sr. Miguel Moragues Sbert, contra **D.^a MARISELA CARMEN CASTILLO CONFORME**.

FALLO

DESESTIMAR la demanda interpuesta por D.^a PACA MARISOL LEÓN MORILLO contra D.^a MARISELA CARMEN CASTILLO CONFORME, **ABSOLVIENDO A LA PARTE DEMANDADA** de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma **no cabe RECURSO ALGUNO**, según lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, de aplicación al régimen de recursos de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la misma.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARISELA CARMEN CASTILLO CONFORME, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

